
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 6</p>

ACUERDO No. 012

1 (5 AGO 2017)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

CONSIDERANDO



Que según Decreto No.000936 del 01 de Agosto de 2017 se adicionaron unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2017, viéndose modificado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de la siguiente manera:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social por la **Resolución No. 002310 del 27 de junio de 2017**, asignó recursos al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$376.673.000,00)**, con destinación exclusiva a financiar los servicios de asistencia medico-psiquiátrica y social así como la rehabilitación de la población inimputable del Departamento, por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica e inmadurez psicológica, con medidas de seguridad consistente en la internación en establecimiento psiquiátrico determinadas por las autoridades judiciales, así como los traslados a valoración a del Instituto de Medicina Legal y a diligencias judiciales. Los recursos no comprometidos o no afectados durante la vigencia fiscal 2017 deberán ser reintegrados, con sus respectivos rendimientos financieros, dentro de los 30 días calendarios siguientes al término de la misma

Que en el Presupuesto del Departamento Año 2017, para el Sector Salud por Transferencias para Inversión- Otras Transferencias del Nivel Nacional- Otras Transferencias del Nivel Nacional para Salud Ministerio de Salud y Protección (Atención a la población Inimputables), existe un valor de **DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$218.214.000,00)**.

Que al comparar los recursos asignados por la Nación a través del Ministerio de Salud y Protección Social, con lo presupuestado por el Departamento para la vigencia 2017,



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 2 de 6</p>

ACUERDO No. 012

(3 ABR 2017)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

se presenta en **ATENCIÓN A LA POBLACION INIMPUTABLES**, un mayor valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$158.459.000,00)**, recursos que deben adicionarse al Presupuesto de la actual vigencia para su ejecución.



Que el Ministerio de Salud y Protección Social por la **Resolución No. 002311 del 28 de junio de 2017**, asignó recursos al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.727.328.791,00)**, con destinación exclusiva para garantizar la eficiente operación y gestión de los programas de prevención y control de los factores de riesgo que inciden en las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV). Los recursos no comprometidos o no afectados durante la vigencia fiscal 2017 deberán ser reintegrados, con sus respectivos rendimientos financieros, dentro de los 30 días calendarios siguientes al término de la misma.

Que en el Presupuesto del Departamento Año 2017, para el Sector Salud por Transferencias para Inversión- Otras Transferencias del Nivel Nacional- Otras Transferencias del Nivel Nacional para Salud, Ministerio de Salud y Protección Social (Control de Vectores), existe un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.632.080.000,00)**.

Que al comparar los recursos asignados por la Nación a través del Ministerio de Salud y Protección Social, con lo presupuestado por el Departamento para la vigencia 2017, se presenta en **Control de Vectores** un mayor valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$95.248.791,00)**, recursos que deben adicionarse al Presupuesto de la actual vigencia para su ejecución.

Que por **Resolución No. 3025**, de 31 de julio 2017 del Instituto Departamental de Salud, se liberan recursos por **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$230.016.748,00)** de las Reservas Presupuestales constituidas por la Resolución No. 019 del 03 de Enero de 2017 y se adicionan como Recursos del Balance a los Ingresos de Capital.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 3 de 6</p>

ACUERDO No. 012
15 AGO 2017

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

Que los Profesionales de Presupuesto y Tesorería del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander certifican que por concepto de Recursos de Capital se recaudaron **OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.140.000,00)**, desagregados : **Rendimientos por Operaciones Financieras** provenientes de: Salud Pública, Fondo Rotatorio de Estupefacientes: **\$140.000,00** y de Otros Recursos: **\$8.000.000,00** desagregados: Proyectos de Promoción Social **\$3.000.000,00**, y de Otros Gastos **\$5.000.000,00** deben incorporarse para su ejecución en la presente vigencia.

Que, en fundamento de lo anterior por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en adición en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$491.864.539,00)**

Que, con fundamento en lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de en **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$491.864.539,00)**



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

ACUERDO No. 012

15 AGO 2017

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	491,864,539.00
14	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	491,864,539.00
141	INGRESOS	491,864,539.00
1411	INGRESOS CORRIENTES	253,707,791.00
14112	NO TRIBUTARIOS	253,707,791.00
141126	TRANSFERENCIAS	253,707,791.00
1411262	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	253,707,791.00
14112622	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	253,707,791.00
141126223	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA SALUD	253,707,791.00
14112622301	Ministerio de Salud y Protección Social	253,707,791.00
14112622301.1	Control de Vectores	95,248,791.00
14112622301.11	Control de Vectores - Plan Regular Resol.2311/2017	95,248,791.00
14112622301.4	Atención A La Población Inimputable	158,459,000.00
14112622301.41	Atención A La Población Inimputable - Resol.2310/2017	158,459,000.00
1412	RECURSOS DE CAPITAL	238,156,748.00
141201	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	8,140,000.00
14120101	Provenientes de Salud Pública colectiva	140,000.00
14120101.3	Rendimientos Financieros - Fondo Rotatorio	140,000.00
14120102	Provenientes de Otros recursos	8,000,000.00
14120102.4	Rendimientos Financieros - Proyectos Promoción Social	3,000,000.00
14120102.5	Rendimientos Financieros - Otros Subcuenta Otros Gastos	5,000,000.00
141202	RECURSOS DEL BALANCE	230,016,748.00
141202.1	Sistema General de Participaciones	39,750,281.00
141202.12	SGP - Prestación de Servicios	39,750,281.00
141202.4	Transferencias del Nivel Nacional	179,266,467.00
141202.41	TN Salud Publica	393.00
141202.43	TN Otros Gastos De Salud	179,266,074.00
141202.9	Aporte Departamental	11,000,000.00
141202.92	Otros Proyectos de Inversión - Otros Gastos	11,000,000.00




ACUERDO No. 012



15 AGO 2017

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de en **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$491.864.539,00).**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
142	GASTOS	491,864,539.00
1423	INVERSIÓN	491,864,539.00
142304	INVERSIÓN RECURSOS OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	253,707,791.00
14230402	SECTOR : SALUD	253,707,791.00
142304021	Eje Temático: "SALUD PARA LA PRODUCTIVIDAD" -	253,707,791.00
14230402101	2.4.6 Dimensión Vida Saludable Y Enfermedades Transmisibles (Control De Vectores - Subcuenta Salud Publica Colectiva)	95,248,791.00
14230402104	2.4.10 Fortalecimiento De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud (Atención A La Población Inimputable - Subcuenta Otros Gastos De Salud)	158,459,000.00
142308	INVERSION RECURSOS DE CAPITAL (RENDIMIENTOS FINANCIEROS-REC.BALANCE-REINTEGROS)	238,156,748.00
14230802	SECTOR : SALUD	238,156,748.00
142308021	Eje Temático: "SALUD PARA LA PRODUCTIVIDAD"	238,156,748.00
14230802103	2.4.10 Fortalecimiento De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud (Subcuenta Salud Publica Colectiva)	140,000.00
14230802105	2.4.9 Dimensión Transversal Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables (Proyectos Promoción Social - Subcuenta Otros Gastos De Salud)	3,000,000.00
14230802106	2.4.7 Dimensión Salud Pública En Emergencias Y Desastres (Centro Regulador De Urgencias Y Emergencias(CRUE) Subcuenta Otros Gastos De Salud)	5,000,000.00
14230802121	Recursos del Balance	230,016,748.00
14230802121.1	INVERSIÓN RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	39,750,281.00
14230802121.12	Subcuenta De Prestación De Servicios De Salud En Lo No Cubierto Con Subsidios A La Demanda	39,750,281.00
14230802121.4	INVERSIÓN RECURSOS OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	179,266,467.00
14230802121.41	Subcuenta Salud Publica Colectiva	393.00
14230802121.43	Subcuenta Otros Gastos De Salud	179,266,074.00
14230802121.9	APORTE DEPARTAMENTAL	11,000,000.00
14230802121.92	Subcuenta Otros Gastos De Salud	11,000,000.00



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 6 de 6</p>

ACUERDO No. 012

15 AGO 2017

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 00/25 MCTE 81,718,613,430.25)**

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el Plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los 15 AGO 2017

SONIA ARANGO MEDINA
Presidente Junta Directiva (E)

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Yaira Prato - P.U. Apoyo Ofc Presupuesto
 Proyecto: Doris Ortiz M. - P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto
 Revisó: Carmen Elena Sepúlveda - P.E. Coordinadora Recursos Financieros
 Cherry Gregorio Suarez Yáñez - Asesor Dirección

